



MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Procedimiento para el pago de Servicios establecidos en la Resol. INCOOP N° 16.180/2017 y Multas establecidas en la Resol. INCOOP N° 23.523/2021, ante la Emergencia Sanitaria a nivel Nacional:

Opción C:

- 1- Podrá realizar el pago, mediante transferencia bancaria y/o Deposito, en el Banco Nacional de Fomento, en la Cta. Cte. N° 819276/6, a nombre del Instituto Nacional de Cooperativismo (INCOOP).
- 2- Remitir al correo: ingresos@incoop.gov.py, ticket generado en la Mesa de Entrada del INCOOP, a los efectos de identificar el concepto de pago realizado, acompañados los documentos que respaldan la operación y/o transacción bancaria y en formato PDF, una vez confirmada la acreditación en la Cuenta Corriente, se remitirá (via correo) a la entidad, la Constancia del pago recibido, y el Recibo será entregado en oportunidad de la presentación (física) de la Boleta de Deposito (duplicado) y/o transferencia si correspondiere, en la Oficina de Perceptoría de Casa Central, ubicado en Avda. Fernando de la Mora N° 988 c/Amancio González.